



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283676 – RUC 80023726-0
E-mail: uoclomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

"OFERTA TÉCNICA"

En la ciudad de Loma Grande, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC, los miembros del Comité de Evaluación, integrados por; la **Lic. Marta Rossana Romero con C.I. N° 5.583.169**, Encargada del Dpto. de Pensiones de Adultos Mayores y Tesorería de la Municipalidad de Loma Grande, designado por Resolución IM N° 30/24; y la **Lic. Rumi Griselda Méndez de Villalba con C.I. N° 5.037.891**, Encargada de Dpto. de Obras y Servicios y Ujier de la Municipalidad de Loma Grande, designados por Resolución IM N° 42/24, a efectos de evaluar la oferta técnica presentada en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° MCN_05/25 "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN" - ID N° 460752

El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas es:

❖ Sobre N° 1:

Oferente: ENALE CONSTRUCTORA – CONSULTORÍA de Jorge Adalberto Vergara Arenas
RUC: 3514330-4
Correo Electrónico: Vergara.jorge@hotmail.com

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura Técnica de fecha 21/02/2025, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

ENALE Constructora-Consultoría de Jorge Adalberto Vergara Arenas		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de oferta completado y firmado	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	

El oferente ENALE Constructora-Consultoría de Jorge Adalberto Vergara Arenas, cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.





MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283676 - RUC 80023726-0
E-mail: uociomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

"OFERTA TÉCNICA"

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>.

Nombre y Apellido	CIN°	Empresa	Constancia N°
Jorge Adalberto Vergara Arenas	3514330	ENALE Constructora-Consultoría	7250163



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 3514330, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
3.514.330	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	VICE-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA	CATEDRÁTICO	CARGO PERMANENTE	2.016	111	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la corrección y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.



Rami Méndez

-2-



Rosana Romero



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283676 – RUC 80023726-0
E-mail: uoclomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

"OFERTA TÉCNICA"

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos	ENALE Constructora-Consultoría	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo	X	





MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283676 – RUC 80023726-0
E-mail: uoclomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

"OFERTA TÉCNICA"

dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

3) Solicitud de documentos formales

No se realizó ninguna solicitud de documentos formales.

4) Solicitud de aclaraciones

No se solicitó ninguna aclaración a la empresa.

5) Verificación de documentos formales

Requisitos	ENALE Constructora-Consultoría	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	

6) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

Requisitos	ENALE Constructora-Consultoría	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Para contribuyentes de IRE GENERAL: deberán cumplir con el siguiente parámetro: 1. Ratio de Liquidez: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) años (2021, 2022 Y 2023). 2. Endeudamiento: PASIVO TOTAL / ACTIVO		





MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay
Dirección: Padre Angel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283676 – RUC 80023726-0
E-mail: uocelomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

"OFERTA TÉCNICA"

TOTAL no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) años (2021, 2022 Y 2023).	X	
3. Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.		
Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRE GENERAL	X	

Información financiera en equivalente de guaraníes	ENALE Constructora-Consultoría				
	2021	2022	2023	Promedio	Coficiente medio
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	6.642.457	27.702.547	5.520.321	39.865.325	0,05
Total del Activo (TA)	61.361.609	330.772.711	358.273.376	750.407.696	
Activo a corto plazo (AC)	61.361.609	330.772.711	358.273.376	750.407.696	18,82
Pasivo a corto plazo (PC)	6.642.457	27.702.547	5.520.321	39.865.325	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	629.673.698	1.278.925.065	1.081.302.329	654.293.551	11,85
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	9.719.152	277.025.474	103.544.245	55.203.212	

b) Experiencia Requerida

Requisitos	ENALE Constructora-Consultoría	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Copias de contratos suscritos o constancias expedidas por las instituciones.	X	
Presentar fotocopia simple del título universitario de Ingeniero o Arquitecto debidamente legalizado por el MEC.	X	
Presentar Copia de Contratos que demuestren la experiencia general requerida.	X	
Presentar copia de contrato que demuestre la experiencia específica requerida.	X	

-5-





MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283676 – RUC 80023726-0
E-mail: uoclomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

"OFERTA TÉCNICA"

c) Capacidad técnica

a) CALIDAD

El llamado se realiza en la modalidad de "CALIDAD Y COSTO" de acuerdo a lo establecido en el Artículo 92.- De la contratación de consultoría de la Ley 7021/2022 y el Art. 137.- Criterios de evaluación del Decreto N° 2264/24, y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica.

La Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 70% a la calidad y de 30% al costo. -

La evaluación se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

Factor: Formación Profesional: la calificación máxima de este factor será de 30 (treinta) puntos	ENALE Constructora- Consultoría	Puntos
Requisito mínimo: Título de Ingeniero Civil o Arquitecto: 20 puntos al profesional a 5 (cinco) años desde la obtención del Título Profesional 5 puntos: a 2 (dos) años desde la obtención de cada certificación o diploma Especialización, en área del consultor. 10 puntos: a 3 (tres) años de la obtención del diploma del posgrado o maestría en área del consultor, El curso especialización, posgrado o maestría debe tener al menos 100 horas de duración.	CUMPLE	30

Factor: Experiencia General y Específica: La calificación máxima de este factor será de 50 (cincuenta) puntos	ENALE Constructora- Consultoría	Puntos
Experiencia 50 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 10 años (2013 al 2022) en Servicios de Consultorías en proyectos de obras. 25 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 5 años (2018 al 2022) en Servicios de Consultorías en proyectos de obras 10 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022) en Servicios de Consultorías en proyectos de obras.	CUMPLE	50





MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 - RUC 80023726-0
E-mail: uoclomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

"OFERTA TÉCNICA"

La experiencia será acreditada mediante contratos suscriptos o constancias expedidas por las instituciones.		
---	--	--

Factor: Metodología y Plan de Trabajo: La calificación máxima de este factor será de 20 (veinte) puntos	ENALE Constructora-Consultoría	Puntos
<u>Se otorgarán 20 puntos</u> a la metodología y plan de trabajo que presente buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar. <u>Se otorgarán 15 puntos</u> al oferente que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar. <u>Se otorgará 10 puntos</u> a la metodología y plan de trabajo que presente cierta correspondencia con el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar.	CUMPLE	20

RESUMEN DE PUNTAJES OBTENIDOS	
FACTORES	ENALE Constructora-Consultoría
1. Formación Profesional	30
2. Experiencia General	50
3. Propuesta Metodología y plan de trabajo	20
TOTAL	100

La firma ENALE Constructora-Consultoría de Jorge Adalberto Vergara Arenas, ha obtenido 100 (cien) puntos en la evaluación técnica de su oferta.

7) Análisis del Acta de Apertura

No se realizó ninguna observación en el acta de apertura

8) Conclusión

Que la firma ENALE Constructora-Consultoría de Jorge Adalberto Vergara Arenas, con RUC 3514330-4, ha obtenido 100 (cien) puntos en la evaluación técnica de su oferta.

Que, la firma ENALE Constructora-Consultoría de Jorge Adalberto Vergara Arenas con RUC 3514330-4, ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales y formales exigidos en la Carta de Invitación.



[Firma]
Lic. Rumi Méndez



[Firma]
Lic. Rossana Romero



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283676 – RUC 80023726-0
E-mail: uoclomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

"OFERTA TÉCNICA"

Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de "CALIDAD Y COSTO" de acuerdo a lo establecido en el Art. 92º de la Ley 7021/2022 y en el inciso a del Art. 137.- Criterios de evaluación del Decreto Reglamentario 2264/2024. -

Que la Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 70% a la calidad y de 30% al costo, de acuerdo lo establecido en la Evaluación combinada de la Carta de Invitación.

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación el puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 70 puntos. -

Considerando que el oferente **ENALE Constructora-Consultoría de Jorge Adalberto Vergara Arenas con RUC 3514330-4**, ha alcanzado el puntaje necesario para pasar a la etapa de la evaluación de económica, este comité resuelve aprobar la Apertura de la Oferta Económica de la firma oferente.

9) Recomendación

Este Comité recomienda la apertura de la Oferta económica de la firma consultora **ENALE Constructora-Consultoría de Jorge Adalberto Vergara Arenas con RUC 3514330-4**, una vez comunicado el resultado del proceso al oferente y difundido en el SICP la fecha de la oferta económica.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal.

Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha veintiséis del mes de febrero del año dos mil veinticinco a las 10:30 horas. -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -

